MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6385-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 90/15 "ADQUISICIÓN DE ARCO DETECTOR DE METAL", CONFORME AL ARTÍCULO 30 INCISOS "B" Y "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 14 de diciembre de 2015

Visto: El memorando DGAF N.° 1744 de fecha 15 de diciembre de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 90/15" Adquisición de arco detector de metal", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al articulo 15 de la presente ley*".

De acuerdo, a la nota UOC N.° 2709 de fecha 16 de septiembre de 2015, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 90/15 para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa n.° 90/2015, de fechas 13 de octubre y 2 de diciembre de 2015 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la declaracion desierta del llamado para la "Adquisición de arco detector de metal", de conformidad al artículo 30 inciso b) y c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 2702 de fecha 14 de diciembre de 2015, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración, el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la declaración desierta de la Contratación Directa n.° 90/2015, para la adquisición de referencia.

Atenta, a la providencia D.A.J. N.° 85 de fecha 14 de diciembre de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio de la cual consideró que están dados los presupuestos necesarios para la declaración desierta del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalia General del Estado,

RESUELVE:

1.- Declarar desierta la Contratación Directa **"Adquisición de arco detector de metal"**, conforme al artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" **inciso b)** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*b) ...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas...*", e **inciso c)** "*...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato; o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante*".

2.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, a proceder a la realización de los trámites pertinentes para la ejecución de un nuevo procedimiento de contratación ad referéndum al presupuesto 2016.

3.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Ricardo Merlo Faella
Fiscal Adjunto